

Manual de Organización del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZA Y REGISTRA
			
NOMBRE	RICARDO DECLE LOPEZ	MTR. BABE SEGURA CÓRDOVA	DR. CARLOS HERNÁN CORTES CÁMARA
PUESTO	COORDINADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE TECNOLOGIA, ENERGIA Y AGUA	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
IV.	MARCO LEGAL.....	6
V.	MISIÓN.....	7
VI.	VISIÓN.....	7
VII.	OBJETIVOS.....	8
VIII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
IX.	ORGANIGRAMA.....	10
X.	ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.....	11
XI.	PERFIL DE PUESTOS.....	14
XII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	24

I. INTRODUCCIÓN

Este **Manual de Organización** del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua del H. Ayuntamiento de Centro, tiene como propósito dar a conocer las funciones, atribuciones, líneas de mando, de comunicación y la estructura del IMITEA como parte de la Administración Pública Municipal.

Este documento es de observancia general, funge como instrumento de regulación e información y está dirigido fundamentalmente al personal que labora en el Instituto, con la finalidad de coadyuvar a su integración a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman este Instituto. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección asistida por la planeación integral.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización. Por lo que cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, deberán aportar a la misma la información necesaria para este propósito.

Dicho manual deberá ser ajustado cuando exista alguna modificación, reforma o adición al Reglamento de la Administración Pública Municipal u otra disposición que así lo indique.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El Objetivo de este **Manual de Organización** es dar a conocer de manera sencilla y objetiva los antecedentes históricos y marco legal permitiendo identificar la Estructura Orgánica oficial de la Administración Municipal e informar con claridad y precisión acerca de las atribuciones, funciones y responsabilidades de las direcciones y coordinaciones, para hacer más eficiente el servicio que se brinda al ciudadano y a las dependencias municipales.

Su alcance señala las funciones y responsabilidades del personal que integra la plantilla laboral en orden jerárquico de directores, subdirectores, y jefes de departamentos, evitando con ello, desviaciones en los aspectos de control y supervisión, evitando con ello duplicidad de funciones o incertidumbre acerca de las facultades y obligaciones que corresponden a cada puesto.

El presente documento hace una evaluación objetiva de los puestos que integran el organismo, facilitando en su momento, la selección del personal capacitado que ocupará cada uno de ellos, al definir claramente los perfiles para cada puesto, con lo que se optimizarán los resultados de la unidad administrativa, en beneficio de la ciudadanía.

Adicionalmente se constituye en un instrumento de ágil lectura y comprensión, cumpliendo con su finalidad de orientar al personal y público en general que lo consulte, al conocer de manera panorámica la estructura funcional de la Administración Municipal de Centro.

Así mismo, este manual pretende concientizar la importancia de los servicios de Energía, Agua e Integración de Tecnologías. que son competencia de este Instituto y que las trascendencias de este sirvan como termómetro para saber si el Gobierno Municipal cumple o no con la tarea de ofrecer satisfactoriamente los servicios a la Ciudadanía.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Coordinación General de Servicios Municipales operaba con autonomía de gestión y ejercía en forma descentralizada su presupuesto a partir del 10 de febrero de 2007, en base a la publicación del Suplemento del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Adicionado Sup. D al P.O. 6723, Artículo 150 Bis.

La Coordinación General de Servicios Municipales estaba compuesta por la:

- a) Coordinación de Limpia,
- b) Coordinación de Mercados,
- c) Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos,
- d) Coordinación de Alumbrado Público, y
- e) Coordinación de Panteones.

De conformidad con lo anterior quedó formalmente constituido a través del Acuerdo, publicado el día 09 de enero de 2019, en el suplemento: Época 7A, Edición 7966 del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se publica y se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro, Tabasco; entrando en vigor a partir del día 24 de enero de 2019, en el cual se crea una nueva estructura orgánica, que desagrega las Coordinaciones de la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Coordinación de Alumbrado público y se denomina Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua;

Se crea como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública, con autonomía de gestión integral, para el presente año, enero 2020 se modifica el nombre del Instituto bajo la publicación en el Periódico Oficial publicado el 14 de Diciembre de 2019 en el suplemento B, Epoca 7ª, de la edición 8063.

Para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la siguientes Unidades Administrativas orgánicas:

- a) Subcoordinación de Desarrollo Investigación y Tecnologías
- b) Subcoordinador de Energía y Alumbrado Publico

IV. MARCO LEGAL

El Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua se encuentra sustentado en el

Siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco
- ✓ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- ✓ Ley y Reglamento de la Industria Eléctrica
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- ✓ Ley de la industria eléctrica,
- ✓ Ley de aprovechamiento sustentable de la energía,
- ✓ Ley para el aprovechamiento sustentable de energías renovables y el funcionamiento para la transición energética,
- ✓ Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos,
- ✓ Ley de transición energía,
- ✓ Ley de la Industria Eléctrica
- ✓ Ley d Aprovechamiento sustentable de la Energía
- ✓ Ley para el aprovechamiento sustentable de energía renovable y el financiamiento para a transición energética
- ✓ Ley Gral. Para la prevención y gestión integral para los residuos
- ✓ Ley de Transición Energética
- ✓ Normas Técnicas de Alumbrado público,
- ✓ Norma Presupuestaria.
- ✓ Norma oficiales mexicanas sobre eficiencia energética

Acuerdos:

- ✓ Acuerdo publicado el día 09 de enero 2019, en el Periódico Oficial, Época 7ª, Suplemento, Edición 7966



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

V. MISIÓN

Responder a las Políticas y Programas del Municipio a través de proyectos estratégicos que resuelvan las problemáticas entorno al Alumbrado Público y la Política Energética a Corto, Mediano y Largo plazo. Todo lo anterior teniendo como soporte los Planes y Programas de Desarrollo de Tecnologías, apoyado en los Sistemas de Información mediante un Sistema Digital y permitiendo ser un Gobierno Municipal Participativo.

VI. VISIÓN

Ser un Instituto integrador en el proceso del cambio mediante un Centro de Control y Monitoreo Municipal que coordine técnica y operativamente un sistema de toma de decisiones respecto al Alumbrado Público Automatizado y digital así como la Sub-Coordinación de Desarrollo e Investigación y Tecnologías en conjunto tiene a su cargo la operatividad del servicio de Alumbrado Público y el apoyo del sistema de agua y saneamiento con nuevas tecnologías para la óptima operación de cárcamos, plantas potabilizadoras y planta de tratamiento de agua residual y la red de Alumbrado Público de manera estratégica en el Municipio, contemplando los aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales necesarios para dar coherencia y solución a los diversos problemas de la comunidad.

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

La finalidad primordial de este Instituto es llevar a cabo Programas planteados y Propuestas a construir un Municipio Moderno, Seguro, Autosustentable y Socialmente incluyente con una Ciudad Inteligente, cuidando el entorno y el medio Ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Llevar a cabo la Automatización de la Red del Alumbrado Público colocando en todo el Municipio de Centro, luminarias con cámaras y equipo de monitoreo permitiendo tener información en tiempo real, y a la vez contribuyendo para contar con la formulación, evaluación y actualización de planes y programas de desarrollo, coadyuvar a la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural del Municipio y dotar de procesos de planeación y programación eficiente mediante una estructura técnica – operativa.

Así mismo administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados, coordinando la aplicación de los mismos para que con éstos y otros nuevos se logre contar con la infraestructura necesaria para lograr las metas del municipio y el bienestar de la sociedad; garantizando la eficacia y viabilidad de estos para que permitan encontrar opciones inteligentes con respuestas originales y oportunas a los problemas cotidianos que aquejan a la Ciudad y sus alrededores

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Coordinador

1.1 Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público

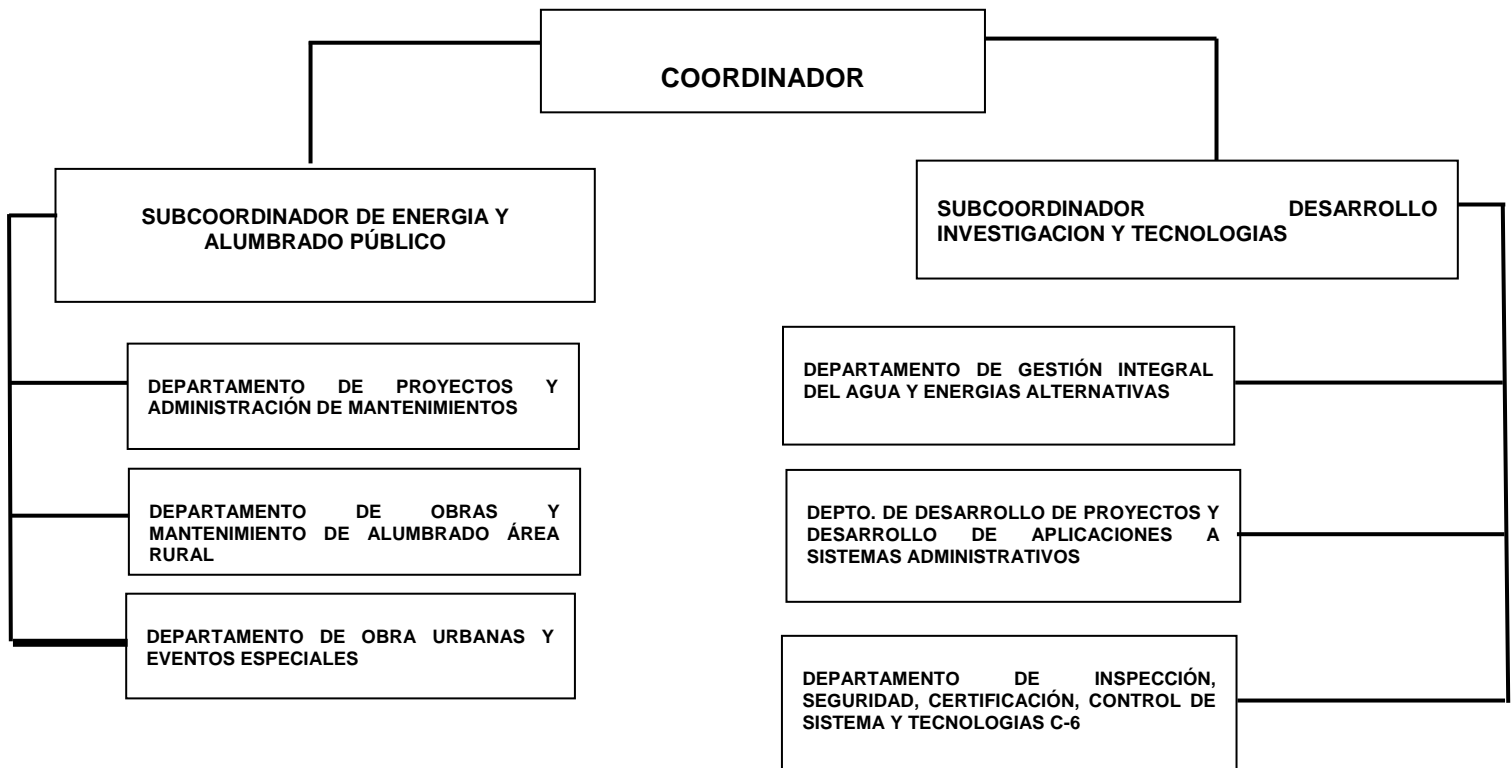
- 1.1.1.- Depto. de Proyectos y Administración de Mantenimientos
- 1.1.2.- Depto. de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural
- 1.1.3.- Depto. Obras Urbanas y Eventos Especiales

2.2.- Subcoordinación de Desarrollo Investigación y Tecnología

- 2.2.1.- Depto. De Gestión Integral del Agua Energía Alternativas
- 2.2.2.- Depto. De Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistema Administrativos;
- 2.2 3.- Depto. De Inspección, Seguridad y Certificación, Control de Sistemas y Tecnologías C-6.

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7ª, en el suplemento B, con fundamento en el **Art. 278** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco se señala de la siguiente manera la estructura del IMITEA.

IX. ORGANIGRAMA



Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7^a, en el suplemento B, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Administración Publica.

X. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

CAPÍTULO VII

Del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua

ARTÍCULO 277.- Al Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua compete el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del Municipio de Centro, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad.
- II. Desarrollar, en coordinación con la Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, las competencias en aprovechamiento de los residuos sólidos para la generación de gas y energía eléctrica.
- III. Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales.
- IV. Establecer en colaboración con la Dirección de Administración y la Coordinación de Modernización e Innovación, programas económicos y de capacitación que sirvan de apoyos a los trabajadores de Ayuntamiento de Centro para el fomento a la eficiencia energética, el uso de aprovechamiento de los recursos hídricos.
- V. Gestionar recursos diversos con instituciones de crédito, oficiales o privadas nacionales y/o internacionales, para destinarlos a la investigación relacionada con la energía, el agua y la integración de tecnologías.
- VI. Promover convenios de colaboración con universidades, instituto de investigación superior, para la integración de tecnologías en implementación y manejo de la energía y el agua.
- VII. Participar en foros estatales, nacionales e internacionales y organizar foros municipales respecto de la materia, competencia del Instituto.
- VIII. Previa autorización de la Presidencia, celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, así como con personas físicas o morales del sector social o privado, a fin de llevar a cabo las acciones relacionadas con el objeto y atribuciones del Instituto.
- IX. Programar, diseñar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público.
- X. Mantener actualizado el inventario de la red de Alumbrado Público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones.
- XI. Proponer y ejecutar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía del Gobierno Municipal.
- XII. Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro
- XIII. Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de Alumbrado Público Municipal.
- XIV. Coordinar y concertar acuerdos con las dependencias u organismos de los Gobiernos estatal, federal, y de los sectores privado y social a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de Alumbrado Público.

- XV. Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de Alumbrado y complementarios y vigilar el uso adecuado de inmuebles y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos que ofrece el Instituto.
- XVI. Elaborar y mantener actualizado el inventario general de bienes del Patrimonio del Instituto.

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7ª, en el suplemento B, con fundamento

Sección I

Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público

ARTÍCULO 279.- El Subcoordinador de Energía y Alumbrado Público tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo de la Coordinación;
- II. Programar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público;
- III. Acordar con el Coordinador del instituto los objetivos, políticas y lineamientos de los programas de trabajo a su cargo;
- IV. Mantener actualizado el inventario de la red de alumbrado público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones;
- V. Proponer y ejecutar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía del gobierno municipal;
- VI. Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el instituto de planeación y desarrollo urbano del municipio de Centro;
- VII. Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de alumbrado público municipal;
- VIII. Coordinar y concretar acuerdos con las dependencias u organismos de los gobiernos estatal, federal, y de los sectores privada y social, a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de alumbrado público;
- IX. Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios; y
- X. Vigilar el uso adecuado de inmuebles y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos.

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7ª, en el suplemento B, con fundamento

Artículo 280.- Para el ejercicio de sus funciones, el Subcoordinador de Energía y Alumbrado Público, contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Departamento de Proyectos y Administración de Mantenimiento.
- b) Departamento de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural.
- c) Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales.

Sección II
Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías

Artículo 281.- La Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del Municipio de Centro así como supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad;
- II. Coordinar, realizar y promover programa, proyectos, estudios e investigaciones sobre energía, gestión integral del agua y nuevas tecnologías;
- III. Proponer medidas pertinentes para establecer provisiones, usos, reservas y destino del agua, a efecto de ejecutar acciones que permitan regular la conservación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos hídricos en beneficio de la población del municipio de Centro;
- IV. Integrar, en cooperación con el Sistema de Agua y Saneamiento, nuevas tecnologías para la óptima operación de cárcamos, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales y la red de alumbrado público.
- V. Asesorar en el mejoramiento del diseño de los cárcamos y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- VI. Validar los planes de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los procesos industriales de agua y energía;
- VII. Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales;
- VIII. Promover la cultura del uso responsable y el ahorro de energía y agua, y de la producción de fuentes renovables;
- IX. Realizar estudios y proyectos energéticos y de gestión integral del agua que sirvan de apoyo a los programas municipales;
- X. Recomendar, y en su caso, aprovechar la adquisición de fuentes alternativas para la generación de energía eléctrica más baratas en beneficio de la infraestructura municipal, estatal y de la población en general, enunciativa pero no limitativamente: Hidrodinámica, solar eólica y la generada por biogás y combustión de los residuos sólidos urbanos;
- XI. Promover la implementación de un Sistema de Control Distribuido y/o Avanzado de Desarrollo de Ingeniería de Procesos mediante un C-6;
- XII. Establecer un plan y llevar a cabo la certificación en normas ISO la operación, el mantenimiento y en general la administración del Ayuntamiento de Centro.

Artículo 282.- La Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías contará con la siguiente estructura orgánica.

- I.- Departamento de Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas;
- II.- Departamento de Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistemas Administrativos;
- III.- Departamento de Inspección, Seguridad, Certificación, Control de Sistemas y Tecnologías C-6;

XI. PERFIL DE PUESTOS

1.-Descripción del Puesto

Puesto:	Titular de IMITEA	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Presidencia	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal. Encomendadas al IMITEA	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal	Brindar apoyos para eventos especiales, relacionado con el Alumbrado Público. Alinear los programas y acciones del IMITEA con similares Federales y Estatales y obtener apoyos y asesorías Nacionales e Internacionales.	
Organizaciones privadas y sociales Nacionales e Internacionales, Universidades e Instituciones de Investigación		

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica	
Desarrollar y promover una política para el uso y cuidado de la Energía y el Agua en el Municipio con sentido social y sustentable.	
Descripción Específica	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar proyectos y acciones que permitan eficientar los servicios de Energía Eléctrica en especial a los que corresponden a Alumbrado Público y bombeo de agua • Implementar acciones para instrumentar medidas para operar eficientemente el Servicio de Alumbrado Público. 	

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Ing. Químico, Mecánico Eléctrico, Ing. Electrico, Ing Civil y Arquitecto
Experiencia:	5 años como mínimo
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo, software, paquetería Office, Autocad, Administración pública.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal, conocimiento de la Administración Pública Municipal

1.1.- Descripción del Puesto

Puesto:	Subcoordinador de Energía y Alumbrado Publico	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Publico	
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal	Coordinar programas y acciones con el Alumbrado Público.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Mantener en buen estado el alumbrado público y proponer los programas de ampliación

Descripción Específica

- Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo de la Coordinación;
- Acordar con el Coordinador General de Servicios municipales los objetivos, políticas y lineamientos de los programas de trabajo a su cargo.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Ing. Eléctrico Electricista, Ing. Civil o Ing. Mecánico Eléctrico o similar
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo, electricidad, recursos humanos
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal

1.1.1.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Proyectos y Administración de Mantenimiento	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Publico	
Reporta a:	Subcoordinador de Energía y Alumbrado Publico	
Supervisa a:	No aplica	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Para la coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Comisión Federal de Electricidad	Conciliar futuros proyectos de ampliación de alumbrado o electrificación.	
Sedesol (Delegación Tabasco)		

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Realizar estudios de factibilidad y en su caso elaboración de proyectos para ampliaciones de alumbrado o electrificación.
Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Dar atención a los ciudadanos que requieran los servicios de alumbrado público y electrificación para futuros proyectos. • Proponer y ejecutar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía del gobierno municipal; • Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el instituto de planeación y desarrollo urbano del municipio de centro; • Coordinar y concretar acuerdos con las dependencias u organismos de los gobiernos estatal, federal, y de los sectores privados y sociales, a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de alumbrado público. • Mantener actualizado el inventario de la red de alumbrado público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones;

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura (Ing. Electricista o Mecánica Electricista)
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Paquetería office, AutoCAD, análisis de precios unitarios, saber conducir, materiales y equipos, así como herramientas.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Disponibilidad y actitud para el servicio, trabajar en equipo.

1.1.2.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Puesto:	Departamento de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Publico	
Reporta a:	Subcoordinador de Energía y Alumbrado Publico	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la Coordinación de Alumbrado Publico	Coordinación de esfuerzos en los programas y actividades a fin de brindar servicios de calidad.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
No Aplica		

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coadyuvar con el Coordinador de alumbrado público en las actividades y compromisos con la ciudadanía en el mantenimiento del alumbrado público del área rural.
--

Descripción Específica

<ul style="list-style-type: none"> • Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios área rural; • Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de alumbrado público municipal área rural.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura (Ingeniero Electricista) Ing. Mecánico Eléctrico
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	De proyectos, de normatividad eléctrica y de seguridad, de computación, de manejo de personal, de equipos, herramientas y materiales, de conducción de vehículo
Aptitud para Ocupar el	Disponibilidad, don de mando, trabajo en campo y oficina.

Puesto:

1.1.3.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	
Reporta a:	Subcoordinador de Energía y Alumbrado Público	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la Coordinación de Alumbrado Publico	Coordinación de esfuerzos en los programas y actividades a fin de brindar servicios de calidad.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
No Aplica		

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los circuitos e infraestructura del alumbrado público municipal en el área urbana.

Descripción Específica

- Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios área urbana;
- Programar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público
- Programar, coordinar y supervisar la instalación de arreglos septembrinos, decembrinos y para eventos especiales de celebración del municipio.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura (Ingeniero Electricista), Ing. Mecánico Eléctrico
Experiencia:	5 años

Conocimientos:	De proyectos, de normatividad eléctrica y de seguridad, de computación, de manejo de personal, de equipos, herramientas y materiales, de conducción de vehículo
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Disponibilidad, don de mando, trabajo en campo y oficina

2.2.- Descripción del Puesto

Puesto:	Subcoordinador de Desarrollo, Investigación y Tecnologías	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Coordinación, organización y ejecución de las acciones del IMITEA relacionados con el desarrollo, investigación y Tecnologías	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal, organizaciones privadas y sociales, Nacionales e Internacionales, Universidades e Instituciones de Investigación	Dar seguimiento a los programas y acciones con injerencia Municipal, Estatal y Nacional.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Participar en los proyectos y acciones que efficienten los servicios de energía eléctrica del Ayuntamiento y de Monitoreo y Control de Inmuebles y mobiliario Municipal.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los inmuebles y mobiliarios urbanos Municipales y el control del consumo de Energía del Ayuntamiento. • Coordinar el Programa de Eficiencia Energética Municipal, desarrollar, impulsar y promover los proyectos y acciones de Energías limpias y renovables en el Municipio.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Nivel Académico:	Arquitecto, Ing Eléctrico, Ing Mecánico- Eléctrico, Ing. Civil
Experiencia:	5 años como mínimo
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo (Software, paquetería de office, autocad) electricidad, eficiencia energética, edificación sustentable, administración pública.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal, Administración Pública

2.2.1.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas.	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal	Coordinar Programas y acciones relacionado con Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del municipio de centro.
Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo del IMITEA • Llevar acabo diferentes proyectos • Supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Lic. en Administración, Ing. Ambiental, Ing. Civil, Arquitecto
Experiencia:	5 años como mínimo
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo, recursos humanos, Administración Pública, licitaciones y Adquisiciones
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal

2.2.2.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistemas Administrativo.	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal	Coordinar programas y acciones relacionado con Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistemas Administrativo.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Coordinar, realiza y promueve programas de proyectos, estudios e investigaciones sobre energías

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> Gestión integral del agua y nuevas tecnologías

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Arquitecto, Ing Eléctrico, Ing Mecánico- Eléctrico, Ing. Civil
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Electricidad, AutoCAD, Iluminación, Eficiencia Energética.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal

2.2.3.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Inspección, Seguridad, Certificación, Control de Sistemas y Tecnologías C-6	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal	Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal	Coordinar programas y acciones relacionadas con la Inspección, Seguridad, Certificación, Control de Sistemas y Tecnologías C-6.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales.

Descripción Específica

- Establecer un plan y llevar a cabo en normas ISO la operación, mantenimiento y en general la administración del Ayuntamiento de Centro.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Ing. En Sistema, Ing Eléctrico, Ing. Informático, Ing. En Procesos
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Programas computacionales office y Autocad
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal

XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Glosa: Explicación, comentario de un texto. Nota explicativa en un libro de cuentas.

Programas: Planificación ordenadas de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Acciones: Son las líneas generales a la realización de un acto o hecho, puede ser la posibilidad de actuar en determinados ámbitos

Rubros: Sector, conjunto de empresas o negocios que se engloban en un área diferenciada dentro de la actividad económica y productiva. Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas.